

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

19528 *Resolución de 19 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 12 de julio de 2021.*

Por Resolución de 12 de julio de 2021 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 12 de noviembre de 2021 se emitió informe motivado por parte de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda, en relación al puesto de Coordinador/Coordinadora. En dicho informe se especifica que los aspirantes al puesto no reúnen la experiencia y conocimientos recogidos en la convocatoria, por lo que no se cumplen los criterios de interés general elegidos como prioritarios para proponer su nombramiento.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.n de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se declara desierto el puesto que se especifica en el anexo por falta de adecuación de los candidatos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículo 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente en el plazo de dos meses (artículos 10.1.i, 14.1 Segunda y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 19 de noviembre de 2021.—El Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Jesús Manuel Gómez García.

ANEXO

Convocatoria: Resolución 12 de julio de 2021 (BOE de 15 de julio)

Puesto adjudicado					Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Localidad	Nivel	C.E.	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Nivel	C.E.	Apellidos y Nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
	SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA											
	<i>SECRETARÍA GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA</i>											
	Unidad Temporal para la Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia											
1	Coordinador/Coordinadora (5576267).	Madrid	29	21.490,84	Desierto.							